



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

64º período de sesiones

Nueva York, 13 de mayo a 14 de junio de 2024

Proyecto de informe

Relator: Sr. Noel M. Novicio (Filipinas)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2025

(Tema 3 a))

Programa 20

Derechos humanos

1. En su 13ª sesión, celebrada el 21 de mayo de 2024, el Comité examinó el programa 20 (“Derechos humanos”) del proyecto de plan del programa para 2025 y la ejecución del programa en 2023 ([A/79/6 \(Sect. 24\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan del programa para 2025 por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2024/6](#)).

Deliberaciones

2. Las delegaciones agradecieron la presentación del plan del programa para 2025 y la labor llevada a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

3. Una delegación reconoció con aprecio al ACNUDH como la principal entidad de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y agradeció su continuo interés por la transversalización de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y en todo el mundo. A ese respecto, se expresó reconocimiento por el hecho de que, en la ejecución de su misión, el ACNUDH colaborara con una amplia gama de partes interesadas, incluida la sociedad civil, junto con los Estados Miembros, otras organizaciones internacionales y regionales y mecanismos nacionales y de derechos humanos. Otra delegación alentó al ACNUDH a seguir ejecutando el programa mediante la transversalización de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, la promoción del derecho al desarrollo, el aumento del conocimiento, la concienciación y la comprensión de las cuestiones de



derechos humanos, el apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la prestación de servicios de asesoramiento y cooperación técnica y el apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios.

4. Se agradeció el inquebrantable compromiso del ACNUDH de proteger y defender los derechos humanos en tiempos cada vez más difíciles. La misma delegación expresó su apoyo constante a la labor del ACNUDH resaltando que los derechos humanos eran uno de los pilares de la política exterior de su país, firmemente arraigados en su legislación básica, y que su compromiso con la igualdad de género y los grupos marginados había recibido un impulso adicional con la introducción de una política exterior feminista. La delegación señaló que el compromiso de su país con los derechos humanos era exhaustivo y abarcaba todos los derechos humanos universales: desde los derechos civiles y políticos hasta los económicos, sociales y culturales, y desde los derechos humanos vinculados al cambio climático hasta los retos que plantea la era digital, por citar solo algunos. La delegación también señaló que su país creía que los derechos humanos empezaban en casa y, por tanto, se había sometido al cuarto examen periódico universal de forma autocrítica y había empezado a aplicar las 283 recomendaciones que contaban con el apoyo de su país.

5. Una delegación consideró que la gobernanza mundial de los derechos humanos se enfrentaba a graves problemas en todo el mundo y dijo que celebraba que el ACNUDH, como componente de derechos humanos de la Secretaría de las Naciones Unidas, continuara su diálogo y cooperación con los Estados Miembros, valorando la información fidedigna proporcionada por los Gobiernos, trabajando de forma objetiva, imparcial y no selectiva de acuerdo con su mandato, y rechazando la politización de los derechos humanos y el doble rasero. La misma delegación señaló la determinación de su país de promover y proteger los derechos humanos, participar activamente en la gobernanza mundial de los derechos humanos y promover el diálogo constructivo y la cooperación en cuestiones de derechos humanos entre todas las partes, con el fin de salvaguardar los derechos humanos por medio de la seguridad, promover los derechos humanos por medio del desarrollo y fomentar los derechos humanos por medio de la cooperación. La delegación subrayó además que su país siempre había abogado por practicar un verdadero multilateralismo y por seguir el concepto de poner al ser humano en primer lugar aplicando un enfoque centrado en las personas. La delegación indicó que las resoluciones aprobadas patrocinadas por su país incluían las relativas a la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos, la promoción de una cooperación mutuamente beneficiosa en la esfera de los derechos humanos, las consecuencias negativas de las secuelas del colonialismo en el disfrute de los derechos humanos y la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra las desigualdades, e instó al ACNUDH a adoptar medidas tangibles para la aplicación efectiva de dichas resoluciones.

6. Se expresó apoyo al mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, definido en la resolución 48/141 de la Asamblea General, y una delegación señaló que su país era consciente del carácter global del funcionamiento de la Oficina y recordó que el ACNUDH era una dependencia de la Secretaría, no un organismo ni un programa independiente. La delegación consideró que no podía estar de acuerdo con el uso de terminología y conceptos no especificados que no se habían acordado a nivel intergubernamental. La delegación observó los intentos del ACNUDH por ir más allá de su mandato y citó como ejemplo la prestación de asistencia a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. A ese respecto, la delegación reiteró que la función de la Secretaría, en particular del ACNUDH, era prestar servicios técnicos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y que el ACNUDH no tenía autoridad para mejorar

los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados ni para proporcionarles apoyo especializado.

7. Se destacó que la labor del ACNUDH se derivaba directamente de las resoluciones que establecían sus mandatos, incluida la resolución 48/141 por la que se establecía el ACNUDH y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General enumeradas en el párrafo 24.11 de la sección “Mandatos legislativos” del proyecto de plan del programa. A ese respecto, la delegación expresó la opinión de que la labor del ACNUDH se basaba en gran medida en iniciativas adoptadas a través del proceso intergubernamental.

8. Se expresó la opinión de que las actividades del Consejo de Derechos Humanos y las numerosas resoluciones, reuniones y otros eventos no debían considerarse una debilidad del sistema, sino más bien un reflejo del éxito de la labor de los Estados para promover cuestiones específicas relacionadas con los derechos humanos.

9. Una delegación reiteró el compromiso de su país con el ACNUDH y manifestó su intención de seguir trabajando en colaboración tanto con la Organización como con los Estados Miembros para garantizar la realización de los derechos humanos para todos. La delegación puso de relieve el importante papel que desempeñaba el ACNUDH como órgano centrado en los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y expresó su agradecimiento por el continuo empeño en responder a los desafíos más graves en materia de derechos humanos en todo el mundo. La misma delegación destacó que, junto con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el establecimiento de relaciones amistosas entre las naciones, el plan de promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales era explícitamente fundamental para la labor y las responsabilidades básicas de las Naciones Unidas.

10. Una delegación expresó la opinión de que los progresos realizados para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible se basaban en las libertades económicas y políticas y en la aplicación de los principales tratados de derechos humanos. La delegación puso de relieve que los Estados se habían reunido en diciembre de 2023 para reafirmar su apoyo a la Declaración Universal de Derechos Humanos y expresó que era su deber protegerla.

11. Una delegación puso de relieve que apoyaba el desarrollo internacional y la labor de las organizaciones intergubernamentales, incluido el ACNUDH, en apoyo del desarrollo, pero no reconocía el derecho al desarrollo. La delegación alentó a todos los Estados Miembros, independientemente de su nivel de desarrollo, a cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos según las definiciones que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros. A ese respecto, la delegación dijo que no aceptaba que para el pleno ejercicio de cualquier derecho se necesitaran transferencias de recursos o condonación de la deuda, o que la falta de desarrollo fuera una excusa legítima para el incumplimiento de compromisos definidos y acordados universalmente en materia de derechos humanos, incluidos los de la Declaración Universal y el Pacto Internacional. Otra delegación señaló que la agenda de desarrollo y la agenda de derechos humanos estaban intrínsecamente interconectadas, y que no era posible hablar de desarrollo sin adoptar un enfoque multidimensional centrado en los derechos humanos. A ese respecto, la misma delegación expresó la opinión de que el grado de desarrollo relativo de los Estados no podía utilizarse como instrumento para promover violaciones de los derechos humanos y que los Estados tenían el deber, fueran cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Otra delegación sostuvo que los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho al desarrollo y los derechos civiles y políticos se

reforzaban mutuamente y eran igualmente importantes. La misma delegación pidió al ACNUDH que tuviera en cuenta todos los tipos de derechos humanos, aumentara holísticamente la inversión en derechos económicos, sociales y culturales, llevara a cabo una labor más sustantiva de incorporación del derecho al desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, para lograr un desarrollo socioeconómico sostenible, y prestara activamente asistencia técnica en materia de derechos humanos en consonancia con las necesidades y prioridades de los países en cuestión.

12. Una delegación dijo que su país concedía la máxima importancia al funcionamiento eficaz de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y a la promoción y protección de los derechos humanos, así como a la prevención de las violaciones más graves, y expresó la opinión de que estos eran esenciales para mantener la paz y la seguridad y garantizar resultados pacíficos y justos en todo el mundo. La delegación señaló que cada vez más personas se dirigían a las Naciones Unidas y a sus mecanismos de derechos humanos como último recurso, lo que suponía una presión adicional para los titulares de mandatos de procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados y para la labor del ACNUDH. A ese respecto, la delegación expresó la opinión de que era fundamental que se brindara una financiación adecuada al ACNUDH para que la Oficina pudiera cumplir sus mandatos básicos. Se tomó nota con reconocimiento de la mejora de la cooperación programática con los Estados Miembros y otros asociados, así como de la prestación por parte del ACNUDH de asistencia técnica y conocimientos especializados a los Estados para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. La delegación afirmó que su país mantenía una posición de principios sobre la naturaleza interdependiente y de refuerzo mutuo de los derechos humanos internacionales y el derecho humanitario y seguiría pidiendo que se reforzara el componente de derechos humanos de las misiones humanitarias.

13. Se puso de relieve que los Estados Miembros debían comprometerse desde el punto de vista procedimental y moral a respetar las decisiones del proceso intergubernamental en el Consejo de Derechos Humanos y a no tratar de utilizar procesos técnicos programáticos o presupuestarios para anular dichas decisiones, incluidas las acordadas por votación, o cuando se refirieran a temas delicados para determinadas delegaciones. En ese contexto, la delegación señaló que su país no se había negado a dotar de financiación a ninguno de los mandatos respecto de los cuales había votado en contra de la resolución. La delegación expresó la opinión de que el Comité del Programa y de la Coordinación no debería utilizarse para discutir sobre terminología o conceptos de derechos humanos y que el foro de políticas adecuado para celebrar ese tipo de debates era el Consejo.

14. Se reconocieron los esfuerzos de la Oficina orientados a promover y proteger los derechos humanos y a garantizar su disfrute y plena realización por todas las personas en todas sus formas mediante la asistencia técnica, el apoyo a los órganos y mecanismos de los sistemas de derechos humanos y, cuando procediera, el establecimiento de una presencia en diferentes países. La delegación observó que, dado que su país había participado activamente en la creación del Consejo de Derechos Humanos en 2006 y había sido elegido miembro del Consejo en tres ocasiones, la más reciente para el período de 2019 a 2021, podía dar testimonio de primera mano de la labor y los esfuerzos realizados por el ACNUDH. La delegación señaló que los derechos humanos siempre habían sido un componente vital de la política exterior de su país, que participaba en los debates internacionales en relación con el respeto de los derechos de las minorías, la defensa de la situación de las poblaciones más vulnerables y la vulnerabilidad en materia de derechos humanos en cualquier situación concreta. A ese respecto, la delegación señaló que su país había realizado intensos esfuerzos internos en materia de integración social a través de la

inclusión social y había avanzado en la lucha contra la discriminación de los grupos más vulnerables y en la inclusión más amplia de todas las personas, la adopción de una política educativa y otras políticas en favor de la inclusión para promover la equidad en el aprendizaje y el empleo y disminuir la desigualdad en esos ámbitos, así como en el fortalecimiento de las instituciones y los organismos internacionales. Además, la delegación indicó que su país se había esforzado por modificar el marco jurídico para eliminar cualquier posición discriminatoria.

15. Se alentó a la Oficina a seguir haciendo realidad su visión para 2025 en relación con las personas con discapacidad y la perspectiva de género en los derechos humanos. En ese sentido, la delegación señaló que, efectivamente, el programa propuesto tenía un enfoque transversal y proponía resultados al respecto.

16. Una delegación reafirmó el compromiso de su país de promover y proteger los derechos humanos e hizo hincapié en el papel fundamental que desempeñaba el Consejo de Derechos Humanos para crear mayor conciencia a nivel internacional sobre el carácter crítico de la protección y promoción de los derechos humanos. También se destacó la importancia de la labor de la comunidad internacional, bajo los auspicios de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. La delegación opinó que, entre los derechos humanos y las libertades, el principal era el derecho a la vida. En ese contexto, la delegación afirmó que las personas en todo el mundo se enfrentaban diariamente a violaciones de sus derechos humanos, incluido el derecho a la vida, y destacó que el pueblo palestino de Gaza y otros territorios ocupados era el más afectado.

17. Una delegación dijo que su país defendía firmemente la protección y promoción de los derechos humanos como piedra angular de su política exterior y los reconocía como la base para alcanzar una paz y seguridad duraderas y el desarrollo sostenible. Se expresó la opinión de que el mundo se enfrentaba a importantes retos en materia de derechos humanos y que la pobreza, la discriminación, los conflictos armados y los efectos nocivos del cambio climático seguían socavando la dignidad inherente a todos los seres humanos. En ese sentido, la delegación reafirmó la imperiosa necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas sin discriminación de ningún tipo, dando prioridad a los grupos más vulnerables, como las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad, los Pueblos Indígenas y las personas afrodescendientes, así como la comunidad LGBTQ+, y también de proteger el medio ambiente, todo lo cual debería regirse por los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad, indivisibilidad y no selectividad.

18. Se formuló una pregunta sobre el nuevo plan de gestión del ACNUDH y sobre cómo se relacionaba dicho plan con el proyecto de plan del programa. Una delegación creía que el ACNUDH debería apostar por la diversidad y contratar talentos de una amplia gama de fuentes, y señaló que confiaba en que la gestión de la Oficina se hiciera más transparente y que se abordara el desequilibrio en la representación geográfica del personal de la Oficina, especialmente de los altos funcionarios.

19. Una delegación dijo que su país estaba dispuesto a colaborar con el ACNUDH en su esfuerzo por luchar contra la discriminación por cualquier motivo, promover los derechos de los niños y las mujeres, sensibilizar acerca de los derechos humanos y atender las necesidades de protección de las personas vulnerables, además de abordar las situaciones que eran motivo de preocupación internacional señaladas por el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos competentes de las Naciones Unidas. Se valoró positivamente que el ACNUDH siguiera interactuando con los Estados Miembros y todos los agentes pertinentes para ayudarlos en sus esfuerzos dirigidos a defender y proteger los derechos humanos.

20. Se reconocieron los esfuerzos del Alto Comisionado, especialmente su labor para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos en un contexto internacional marcado cada vez más por los conflictos armados. La delegación expresó su aprecio por el proyecto de plan del programa, que seguía poniendo de manifiesto la importancia de los derechos humanos en las Naciones Unidas y en todo el mundo. La misma delegación expresó el apoyo de su país a todas las medidas para facilitar los esfuerzos del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios y del ACNUDH.

21. Una delegación destacó que en ese momento el Consejo de Derechos Humanos estaba presidido por su país, que también había sido miembro activo de ese órgano tan importante para la promoción y la protección de los derechos humanos, incluidos los aspectos relacionados con el género, la inteligencia artificial y la educación. Se elogió el apoyo prestado por el Secretario General a la labor del Consejo, tanto desde el punto de vista institucional como de organización, en favor de la promoción y protección de los derechos humanos. La delegación recordó las valiosas iniciativas de su país y su papel activo en el plano internacional, que demostraban la inquebrantable dedicación del país a los derechos humanos.

22. En cuanto al proyecto de plan del programa, una delegación aplaudió la estrategia general del ACNUDH y acogió con satisfacción la evaluación de los logros del ACNUDH respecto de sus entregables anteriores como modelo para sus objetivos del año siguiente.

23. En relación con el párrafo 24.4, en el que se afirmaba que el ACNUDH prestaría apoyo a los Estados Miembros que lo solicitaran, una delegación pidió que se aclarara qué pasaba en los casos en que las violaciones de los derechos humanos eran llevadas a cabo o perpetradas por los propios Estados, quién era responsable de solicitar la intervención del ACNUDH y cómo se abordaban dichos casos.

24. En relación con el tratamiento de las necesidades de rehabilitación de las víctimas de tortura y esclavitud según lo dispuesto en el párrafo 24.6, una delegación dijo, basándose en la experiencia de su país, que era importante alentar un mayor apoyo a la ejecución de programas que atendían eficazmente las necesidades de rehabilitación de las víctimas de la guerra y la esclavitud. En ese sentido, la misma delegación sostuvo que, de no existir un apoyo adecuado, especialmente tras las intervenciones de las Naciones Unidas en zonas de crisis, no era posible lograr una paz sostenible cuando las víctimas seguían traumatizadas. La delegación destacó que, tras más de dos décadas de paz, su país seguía sufriendo los efectos negativos de contar con víctimas de la guerra traumatizadas que no habían pasado por los procesos de rehabilitación propiamente dichos, y puso de relieve que silenciar las armas en las zonas de conflicto era una cosa, pero que para mantener una paz duradera era fundamental hacer frente a las demás repercusiones nocivas que dejaba la crisis en las víctimas.

25. Una delegación señaló que uno de los principales objetivos de la labor de su país en todo el mundo era la rendición de cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos, ya que las sociedades que salían de un conflicto necesitaban un proceso de rendición de cuentas y reconciliación para encaminarse hacia un futuro pacífico y estable. A ese respecto, la delegación puso de relieve que su país colaboraba con el ACNUDH para acelerar los procesos, desde el momento en que se adoptaba un mandato de recopilación de pruebas hasta el momento en que se iniciaba la recopilación de pruebas propiamente dicha. La misma delegación observó que la recopilación de pruebas solía llevar varios meses, tiempo suficiente para que desaparecieran los testigos y las pruebas, y señaló con reconocimiento que el ACNUDH había presentado una nota conceptual para hacer frente a ese problema.

26. Una delegación acogió con satisfacción el subprograma 1 a) (“Transversalización de los derechos humanos”), el subprograma 1 b) (“Derecho al desarrollo”) y el subprograma 1 c) (“Investigación y análisis”) para mejorar el conocimiento y crear más conciencia respecto de los derechos humanos.

27. Se resaltó la función asesora de la Oficina y su apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios y a otros órganos normativos creados en virtud de tratados para promover el diálogo y la presentación de informes con los países.

28. En referencia al subprograma 1 a) (“Transversalización de los derechos humanos”), se expresó un firme apoyo al elemento relativo a la transversalización de los derechos humanos y sus resultados previstos como método para garantizar la integración de la comprensión, la promoción y la protección de los derechos humanos en la labor más amplia de las Naciones Unidas. A ese respecto, se solicitó que se explicara en mayor detalle cómo garantizaría el ACNUDH que la transversalización de los derechos humanos estuviera más plenamente incorporada en todo el sistema de las Naciones Unidas y qué beneficios preveía obtener el ACNUDH de esa transversalización en 2025. Otra delegación, haciendo referencia al párrafo 24.21, preguntó qué era “la difusión amplia de un conjunto de herramientas”. La misma delegación, con respecto al párrafo 24.25, solicitó más información sobre la ayuda del ACNUDH a los Estados en sus procesos de presupuestación. Otra delegación reafirmó la interdependencia, indivisibilidad e interrelación de todos los derechos humanos y expresó la opinión de que la libertad, la justicia y la paz en el mundo se sustentaban en la defensa de todos los derechos humanos, por lo que estos debían salvaguardarse de manera justa y equitativa. La misma delegación opinó que la adhesión a los principios básicos de imparcialidad, objetividad y no selectividad era fundamental. La delegación expresó su reconocimiento por los progresos realizados por el programa de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, especialmente para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, y subrayó la vinculación entre los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. La misma delegación expresó su aprecio por el plan de la Oficina de colaborar con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante la participación en foros interinstitucionales y la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países. La delegación dijo que valoraba que el programa se centrara en el derecho al desarrollo, subrayó la necesidad de hacer efectivo urgentemente ese derecho inalienable de todos los pueblos y celebró que la inclusión de la discapacidad se incorporara en la labor de la Oficina.

29. En relación con el subprograma 1 b) (“Derecho al desarrollo”), una delegación se refirió al resultado 3 (“políticas y prácticas de lucha contra la corrupción para abordar las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos”) y expresó la opinión de que muy a menudo se subestimaban los efectos perjudiciales de la corrupción en las sociedades y las personas y, a ese respecto, preguntó qué otros planes tenía el ACNUDH para coordinarse con otras entidades pertinentes, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Otra delegación expresó su aprecio por la elaboración de dichas políticas y prácticas y por la prestación de apoyo a los Estados en ese sentido. En referencia a los párrafos 24.34 y 24.35 y a la figura 24.I, una delegación acogió con satisfacción el resultado positivo de superar la meta prevista para el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y el Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo a partir de 2023, pero señaló que la meta prevista se había ajustado significativamente a la baja para 2025 y pidió una explicación sobre el posible impacto de tener que reducir el número de participantes. A ese respecto, la delegación preguntó si podían aprovecharse las enseñanzas de los años anteriores.

30. En cuanto al subprograma 1 c) (“Investigación y análisis”), una delegación puso de relieve la importancia de ofrecer a los defensores de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y las personas afrodescendientes la oportunidad de dar a conocer sus esfuerzos. Otra delegación se refirió al párrafo 24.43 e) de la sección “Estrategia” y expresó su preocupación por los esfuerzos realizados para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, dada la conocida postura que desde hace tiempo mantenía su país al respecto. Otra delegación, haciendo referencia al párrafo 24.51, pidió aclaraciones sobre el mandato del programa de capacitación para los defensores de los derechos humanos. Otra delegación destacó la mayor importancia contemporánea que tenían la investigación y el análisis en ámbitos como la eliminación de todas las formas de discriminación, el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencias.

31. Con respecto al subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”), una delegación preguntó por qué la meta para 2026 era inferior a la de 2024 que figuraba en la figura 24.VI. La misma delegación hizo referencia a las bases de datos y a los materiales digitales sustantivos que formaban parte del cuadro 24.14 y preguntó por los datos concretos que recopilaría el ACNUDH y si esa recopilación de datos excedería los mandatos de los órganos creados en virtud de tratados, respetaría la soberanía judicial de los Estados afectados y se limitaría a los datos públicos del sistema de las Naciones Unidas. Otra delegación reafirmó el apoyo permanente y la dedicación inquebrantable de su país a los mecanismos aliados del Consejo de Derechos Humanos para la colaboración activa con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y su enfoque constructivo respecto de las comunicaciones y la presentación periódica de informes a los órganos creados en virtud de tratados. La delegación expresó la opinión de que los mecanismos de derechos humanos arrojaban los resultados más favorables cuando se mantenían los más altos niveles de objetividad, transparencia y profesionalidad, que seguían siendo la base de la confianza y el respeto mutuo entre los Estados y el ACNUDH en el cumplimiento de sus respectivos mandatos. La misma delegación destacó que todos los procedimientos especiales y órganos creados en virtud de tratados debían adherirse al código de conducta, en particular en el caso de las comunicaciones públicas emitidas por ellos. A ese respecto, la delegación expresó su agradecimiento por el hecho de que varios titulares de mandatos de los procedimientos especiales hubieran expresado reiteradamente su preocupación por la grave situación de los derechos humanos en Gaza, en el Territorio Palestino Ocupado.

32. En el contexto del subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”), se agradecieron los esfuerzos por mantener y dar a conocer las posibilidades de apoyo de la Oficina en materia de políticas. La delegación expresó la opinión de que tales disposiciones eran esenciales para avanzar en la protección efectiva de todos los derechos humanos mediante una mayor creación de capacidad. Otra delegación, en referencia al párrafo 24.75 y a la figura 24.VIII, señaló que el número de Estados Miembros que adoptaban medidas para mejorar la legislación y las políticas que integraban los derechos económicos, sociales y culturales registraba un progreso constante. La misma delegación preguntó por qué la meta prevista para 2025 era 93 Estados Miembros, mientras que el resultado real para 2021 había sido 62, y si esa meta prevista significaba que aproximadamente la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no estaban tratando de mejorar sus políticas o su legislación en materia de derechos económicos, sociales y culturales. A ese respecto, la delegación preguntó si el ACNUDH podía tomar medidas para mejorar la situación. Otra delegación,

refiriéndose a la categoría “Entregables sustantivos” del cuadro 24.16, pidió más aclaraciones sobre el apoyo técnico y servicios sustantivos a los componentes de derechos humanos de las misiones de paz, incluida la preparación de aportaciones sobre la situación de los derechos humanos por mandato del Consejo de Seguridad. Otra delegación expresó su apoyo al mandato de asistencia técnica del ACNUDH, que seguía siendo uno de los medios preferidos para promover el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La misma delegación sostuvo que el mandato de asistencia técnica debía ofrecerse con el consentimiento del Estado interesado, ya que había quedado demostrado que era más favorable cuando esa asistencia complementaba las prioridades nacionales de los Estados en materia de derechos humanos y desarrollo, y puso de relieve la necesidad de potenciar esas sinergias. Otra delegación acogió con satisfacción los servicios de asesoramiento, la cooperación técnica y las actividades sobre el terreno en relación con la protección y promoción efectivas del disfrute de todos los derechos humanos y la reducción de las desigualdades.

33. Una delegación opinó que el subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”) seguía siendo un medio crucial para mejorar la creación de capacidad y reducir así las desigualdades, contribuyendo en última instancia a acelerar la consecución de los Objetivos. Se elogiaron los esfuerzos de la Oficina por explorar vías de colaboración con los Estados Miembros, entre otras cosas en materia de creación de capacidad y derechos humanos, en diversos países.

34. En relación con el subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”), se expresó reconocimiento por el continuo apoyo prestado al Consejo y a sus órganos subsidiarios. Otra delegación señaló las dificultades administrativas y financieras a las que se enfrentaba el ACNUDH en el cumplimiento de su mandato y lamentó que la Oficina se hubiera visto obligada a posponer algunas actividades importantes previstas en su mandato debido a la crisis de liquidez. La misma delegación destacó la necesidad de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas pagaran puntualmente sus contribuciones anuales y subrayó la necesidad de una representación geográfica equitativa.

35. Si bien las cuestiones relacionadas con las partes del programa que se referían a los recursos no formaban parte del mandato del Comité del Programa y de la Coordinación, las delegaciones expresaron sus opiniones sobre los recursos del ACNUDH.

Conclusiones y recomendaciones

36. **El Comité recomendó que el pleno o la Comisión o Comisiones Principales de la Asamblea General pertinentes, de conformidad con la resolución 78/244 de la Asamblea, examinaran el plan del programa 20 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025 en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas” en el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea.**